



PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	68-573-4089-001-2016-00012-00
DEMANDANTE	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER
ACCIONADO	ESE CENTRO DE SALUD DE PUERTO PARRA

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, informando que se recibió renuncia de poder del apoderado de la parte demandada, para lo que estime proveer. Puerto Parra, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Vista la comunicación remitida por parte del profesional del derecho **LEONEL RICARDO QUIROS PINTO** mediante la cual informa la renuncia al poder conferido por la E.S.E. **CENTRO DE SALUD DE PUERTO PARRA** como quiera que junto a la dimisión se arrió comunicación enviada a su poderdante, se procederá a dar aplicación al artículo 76 del CGP, no sin antes advertir lo contemplado en la norma en cita “La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido”.

En mérito de lo anterior, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO PARRA**,

RESUELVE:

PRIMERO: **ACEPTAR** la renuncia del poder conferido por la parte demandada **ESE CENTRO DE SALUD DE PUERTO PARRA** al doctor **LEONEL RICARDO QUIROS PINTO** con Tarjeta Profesional No 129. 565.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

JUAN DIEGO REYES ORTIZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE PUERTO PARRA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
42ac47c728676c55e23c41dfed5ad0e2d6dd03f427f52a5c98272c2f6d7ab17a
Documento generado en 23/11/2020 03:13:54 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado en Estado No. 107 Hoy **24 de noviembre de dos mil veinte (2020)**

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
@- j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3158732318
Puerto Parra S.S.